

DOI: <https://doi.org/10.18764/2178-2229v33n2e27251>

Educación Sexual Integral (ESI) en la trayectoria de formación del profesorado y Licenciatura en educación inicial: debates y desafíos ante las nuevas derechas

Comprehensive Sexual Education (ESI) in the training of teachers and early childhood education graduates: debates and challenges facing the new right

Educação Sexual Integral (ESI) na formação de professores e na educação infantil: debates e desafios enfrentados pela nova direita

Marina Stein

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7102-9474>

Norma Elena Bregagnolo

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-8885-9029>

Resumen: Este estudio tiene como objetivo identificar ideas previas y representaciones de estudiantes acerca de la Educación Sexual Integral (ESI), y prácticas pedagógicas de docentes en ejercicio en el nivel Inicial. En un contexto actual de regresión en políticas de géneros y derechos en Argentina la formación inicial y continua de docentes para la Educación Infantil presenta un desafío, en particular cuando hablamos de ESI (Ley nº 26.150RA). Es un estudio de tipo exploratorio y cualitativo a través de entrevistas realizadas en profundidad a estudiantes de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial de dos Universidades de Argentina que ejercen su profesión en Instituciones de educación Infantil de la Provincia de Chaco. Los resultados obtenidos revelaron que aún persisten los tabúes en relación al tema, continúan presentes los estereotipos de género en las instituciones infantiles, de allí la necesidad de continuar con la formación específica. Reconocer esas ideas y prácticas permitirá identificar fortalezas y debilidades en relación a la implementación de la ESI contribuyendo con la generación de cambios necesarios para su efectiva integración en cada uno de las comunidades educativas, mejorando el acceso del conjunto de la población para una vida digna. Este estudio revisa las problemáticas de la formación docente continua situada, en un contexto de conflictividad relacionada con la sexualidad, la perspectiva de género y la regresividad en derechos en una región con los mayores índices de violencia hacia las mujeres y diversidades y de pobreza.

Palabras-clave: formación docente; derechos; educación sexual integra; educación infantil.

Abstract: This study aims to identify students' preconceptions and representations about Comprehensive Sexual Education (ESI), and the pedagogical practices of practicing teachers at the Preschool level. In the current context of regression in gender and rights policies in Argentina, the initial and continuing education of teachers for Early Childhood Education presents a particular challenge when it comes to ESI (Law nº 26.150RA). This is an exploratory and qualitative study conducted through in-depth interviews with students from the Teaching and Bachelor's Degree Programs in Early Childhood Education at two Argentine universities, who work in Early Childhood Education institutions in the



Esta licença permite que outros distribuam, remixem, adaptem e criem a partir do seu trabalho, mesmo para fins comerciais, desde que lhe atribuem o devido crédito pela criação original.

Province of Chaco. The results revealed that taboos regarding the topic persist, and gender stereotypes are still present in early childhood institutions. Hence, the need to continue specific training. Recognizing these ideas and practices will allow us to identify strengths and weaknesses in the implementation of ESI, contributing to the generation of necessary changes for its effective integration in each educational community, improving access to a dignified life for the entire population. This study reviews the problems of continuing teacher training within a context of conflict related to sexuality, the gender perspective, and the regressive nature of rights in a region with the highest rates of violence against women and diversity, and poverty.

Keywords: teacher training; rights; comprehensive sexual education; childhood education.

Resumo: Este estudo tem como objetivo identificar as ideias e representações prévias dos alunos sobre a Educação Sexual Integral (ESI) e as práticas pedagógicas dos professores atuantes no nível Inicial. No atual contexto de retrocesso nas políticas de gênero e direitos na Argentina, a formação inicial e continuada de professores para a Educação Infantil apresenta um desafio particular quando falamos de ESI (Lei nº 26.150RA). Trata-se de um estudo exploratório e qualitativo realizado por meio de entrevistas em profundidade com estudantes dos cursos de Licenciatura e Bacharelado em Educação Infantil de duas universidades argentinas que atuam em instituições de educação infantil na província do Chaco. Os resultados revelaram que ainda existem tabus em relação ao tema e estereótipos de gênero presentes nas instituições infantis. Daí a necessidade de dar continuidade à formação específica. Reconhecer essas ideias e práticas nos permitirá identificar pontos fortes e fracos na implementação da ESI, contribuindo para a geração de mudanças necessárias para sua efetiva integração em cada comunidade educativa, melhorando o acesso a uma vida digna para toda a população.

Palavras-chave: formação de professores; direitos; educação sexual abrangente; educação infantil.

1 Introducción

Si bien la inclusión de la educación sexual en la agenda de la política pública educativa latinoamericana es un hecho, las formas de su incorporación presentan un mapa de diferencias y desigualdades que recorren la región, en la que participa un conjunto de actores que disputan sus sentidos y enunciados. Los organismos internacionales han tenido en este proceso un rol preponderante: contribuyendo inicialmente en el debate público con su necesidad como eje de la política educativa, en el marco del apoyo del desarrollo curricular de los Estados Nacionales. Estas intervenciones han sido objeto de disputas entre diversos actores, entre los que se destacan la Iglesia Católica y el Movimiento Feminista /Movimiento Social de Mujeres. El ingreso a la agenda pública de la educación sexual es resultado del inter-juego de diversas luchas. En este proceso, las luchas feministas, que discuten los parámetros de lo privado/lo público, fueron fundamentales. El lema “lo privado es público” permitió imaginar una nueva agenda desde la cual la sexualidad adquiere el estatus de bien común disputando sentidos con los instalados por la Iglesia Católica o el discurso biomédico (Morgade, 2011).

En este escenario, nos proponemos identificar las ideas y representaciones previas del alumnado de las carreras de Educación Inicial respecto a la Educación Sexual Integral, así como analizar las prácticas pedagógicas de docentes del profesorado que trabaja en la primera infancia. Lo que buscamos es reconocer las fortalezas y debilidades en la implementación del derecho a la Educación Sexual Integral, lo que permitirá ponerlos de manifiesto, repensar las prácticas y las políticas públicas educativas desde la ESI, en el camino de fortalecer el desarrollo de una pedagogía crítica desde la Educación Sexual Integral con perspectiva de género, diversidad y derechos.

En Argentina, luego de sancionada la Ley n° 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI), en el año 2006 (Argentina, 2006a; 2006b), se creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral para garantizar el derecho de todos/as los/as estudiantes a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos y de gestión privada, desde el nivel inicial hasta el secundario, es decir el nivel universitario queda exento de la obligatoriedad en su implementación, dejando librada la decisión a cada docente y a la gestión. Sin embargo, a 19 años de su sanción, la evidencia tanto cualitativa como cuantitativa nos confirma que los escasos avances en su implementación, lejos de revertir las tendencias y dar solución a las problemáticas por las cuales fue aprobada, se han convertido en parte del problema. La principal dificultad radicó en la provincialización del Sistema educativo nacional realizada durante el gobierno del presidente Carlos Menem en 1993, recayendo en cada jurisdicción la tarea de su implementación con recursos propios. Contar con una Ley Nacional de Educación Sexual Integral, representa un avance significativo en materia de derechos, sin embargo, no resulta suficiente para garantizarlos, ya que para asegurar que la ley se cumpla y que los niños, niñas y adolescentes puedan gozar de su derecho a recibir la ESI, es necesario que cada jurisdicción asuma la responsabilidad política de su implementación en territorio.

En la presente propuesta, además, resulta pertinente la noción de discurso social que plantea Angenot (2012) quien sostiene que,

[...] no hay movimientos sociales, ni práctica social, ni institución sin un discurso de acompañamiento que les confiera sentido, que los legitime y que disimule, parcialmente, en caso de que sea necesario, su función efectiva (Angenot, 2012, p.17).

En el marco de la definición del discurso social lo considera como todo lo que se narra y argumenta, porque narrar y argumentar son los dos grandes modos de puesta en discurso. La reflexión a partir de estos discursos, sobre los propios supuestos es fundamental porque somos seres sexuados y estos temas nos atraviesan como personas y docentes e influyen en cómo percibimos las distintas situaciones, cómo las interpretamos y cómo las resolvemos. Por ello no se trata solo de la mera recuperación de las ideas previas y representaciones que se tengan en relación a la educación sexual integral en el marco del proceso de formación docente inicial y continua, sino de poner en tela de juicio los pensamientos, ideas, visiones, percepciones, concepciones que se ponen en juego para interpretar la realidad en la que son partícipes y co-constructores. En un proceso dialógico con estos/as actores/as se avanzará sobre sus relatos en tanto discursos situados social, histórico y cultural (Rivas Flores; Sepúlveda, 2009).

En cuanto a la metodología el modo de llegar a las voces de las estudiantes de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, y profesoras de educación inicial, a sus relatos de vida universitaria, y a sus discursos, fue a través de entrevistas en profundidad y preguntas escritas como: ¿Qué piensan de la Educación Sexual?, ¿Qué les pasa con la sexualidad como tema a abordar?, ¿Qué esperan de la formación docente inicial y continua en relación a la Ley de Educación Sexual Integral?. La metodología de trabajo, a partir de un estudio exploratorio y de carácter cualitativo, se basó en entrevistas en profundidad desde una selección aleatoria y considerando la disponibilidad de las entrevistadas, a fin de interpelar, interpretar y construir significados para recobrar la voz de estudiantes y profesoras. Los métodos cualitativos suponen la construcción del dato en la interacción del investigador con los sujetos a los que estudia, esto resulta particularmente evidente en los relatos de vida, en la que el dato surge del ejercicio de un diálogo entre dos personas: “[...] todas las entrevistas son eventos interactivos [...], son construidas in situ, un producto de la conversación entre los participantes de la entrevista” (Holstein; Gubrium, 1995, p. 2). La muestra de relatos sobre los que se reflexiona se obtuvo de un conjunto de informantes integrada por 15 estudiantes ingresantes de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Resistencia, Chaco y 15 Profesoras de Educación

Inicial que se desempeñan como docentes en Jardines de Infantes de la Provincia de Chaco, cursantes del último año de la Carrera de Articulación de la Licenciatura en Educación Inicial de la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS), situada en Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

2 Políticas educativas en torno a la Educación Sexual integral

Los derechos de la niñez y adolescencia son en primer lugar derechos humanos y cuando hablamos de derechos humanos debemos pensar que responden a la idea de las necesidades que tenemos los seres humanos para vivir de manera digna: alimentación, vestido, vivienda, educación, trabajo, salud, en una primera instancia; también, a la libertad de expresión, de organización, de participación, posteriormente; universalidad e indivisibilidad. Porque, efectivamente no son producto de un desarrollo natural, son producto de las relaciones sociales, son una construcción histórica, se reconocen en cada momento. Y hablar de derechos humanos y de vivir dignamente, nos lleva a hablar de la construcción de los valores de nuestra sociedad. Son fruto de ese contexto específico y del reconocimiento que les otorgue una determinada sociedad. No está todo escrito en derechos humanos, cuando pensábamos que era así, aparece el derecho a la identidad producto de la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo en Argentina y aun así falta mucho por escribir en cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales. Hablar de derechos humanos es hablar de valores, de respeto por la dignidad humana, interpelar la realidad, búsqueda de dilemas éticos y buscar las respuestas a los mismos. En particular hablar de sexualidad como derecho se enmarcó en un contexto de luchas de los feminismos donde con el lema “lo personal es político”, propusieron una mirada crítica de las relaciones cotidianas visibilizando las desigualdades de género. Desde las feministas y las disidencias promovieron — con múltiples diferencias y recorridos — una concepción de la sexualidad desnaturalizada (Belucci; Rapisardi, 1999), esto es la sexualidad se construye, no es algo que nos viene dado por la naturaleza.

La sanción de la ley de ESI en Argentina (Argentina, 2006, 2010, 2018) se inscribe en un contexto histórico de reconocimiento de problemas y formulación de soluciones en forma de derechos. El Congreso Nacional aprobó dicha Ley con un amplio consenso y desde entonces su implementación se da a través de los

contenidos que se trabajan en las aulas, en el abordaje de problemas cotidianos y en la forma en que las instituciones educativas se organizan.

En 1994 la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPyD), celebrada en El Cairo, planteó la importancia y el compromiso de avanzar hacia una educación sexual integral con el fin de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la población mundial. La ESI es una herramienta fundamental para alcanzar algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, puntualmente los referidos a salud y bienestar, educación de calidad e igualdad de género. Sin embargo, en América Latina, aquellos países que cuentan con una legislación concreta se pueden contar con los dedos de una mano: Argentina, Costa Rica, Chile, Colombia, México y Uruguay.

Mientras la CIP y D declaraba la importancia de implementar la ESI a nivel mundial, en Argentina el Estado Nacional provincializaba la educación a través de la Ley Federal de Educación que, si bien fijaba los lineamientos de la política educativa, trasladaba a las 24 jurisdicciones subnacionales los sistemas educativos debiendo asumir las cargas económicas lo que generó desigualdades entre las mismas (salarios, capacitaciones, infraestructura). Esta forma de organización del sistema educativo recargaba en cada jurisdicción la obligación de garantizar la implementación de un nuevo programa con sus leyes.

La evidencia generada en torno a la educación sexual indica resultados positivos sobre la salud y la vida de las personas: la ESI funciona. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relevó estudios sobre programas de ESI en todo el mundo y concluyó que la evidencia disponible indica que la ESI no lleva al aumento de la actividad sexual, de las conductas sexuales de riesgo ni de las tasas de infección por el VIH o las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Por el contrario, las personas adquieren mayores conocimientos sobre sexualidad y derechos dentro de una relación, desarrollan actitudes positivas hacia la salud sexual y reproductiva y la equidad de género y generan mayor autoeficacia para manejar situaciones de riesgo. Asimismo, los países que implementaron ESI redujeron los niveles de embarazo adolescente e incrementaron el uso de anticonceptivos, en contraste con los nulos avances donde no se implementó.

La Ley nº 26.150/2006 de la República Argentina (Argentina, 2006 b), refiere a la sexualidad desde una dimensión integral, incorpora en su declaración y fundamentos de ley, y su propuesta metodológica educativa, los enfoques de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley nº 26.061/2005 (Argentina, 2005), la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y Ley de identidad de género, la Ley nº 26.743/2012 (Argentina, 2012).

La sexualidad es una parte importante en la vida de una persona, ya que somos seres sexuados y sexuales, y en torno a nuestra sexualidad definimos muchos de nuestros proyectos y sueños. Podemos vivir, sentir y ejercer nuestra sexualidad de diversas formas, que incluso pueden ir cambiando a lo largo de nuestra vida. Durante mucho tiempo se ha confundido sexualidad con sexo o genitalidad y sexo con relaciones sexuales, por eso, es importante que, en un primer momento, como docentes, aclaremos e internalicemos en nosotros los términos relacionados al de sexualidad.

No existe una sola sexualidad, sino muchas. Hasta podría decirse que existen tantas sexualidades como individuos existen. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las sexualidades:

[...] un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y las expresiones de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales (OMS, 2006, p.10.).

Están de acuerdo con esta definición a OPS (2008). Entonces al hablar de sexualidad debemos tener en cuenta que esta tiene un aspecto biológico, pero también tiene aspectos psicológicos, sociales y culturales, expresando entonces las características integrales de una persona. La sexualidad humana permite distinguimos

de otras especies ya que incluye el erotismo, la búsqueda de placer, la necesidad de privacidad, el carácter personal del deseo que se expresa de distintas maneras y a través de diferentes búsquedas. Hablar de sexualidad también involucra hablar de los afectos, las sensaciones, las emociones, los sentimientos, los significados. Al hablar de educación sexual integral nos referimos no solo a un contenido y/o a una asignatura específica, sino a un espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que permita adquirir saberes para la toma de decisiones responsables en relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes, con el cuidado del propio cuerpo, con las relaciones interpersonales, con la información y con la sexualidad; un espacio que forma parte del proyecto educativo comunitario de la escuela que necesita de un trabajo articulado con las familias y diversas organizaciones sociales.

La Ley 26.150/2006 (Argentina, 2006a, p.1) reconoce en el Artículo 1º que “[...] el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir educación sexual integral en todas las escuelas del país”, sin embargo, a 19 años de su promulgación, aún hoy hay creencias erróneas o “mitos” establecidos sobre sexualidad y sobre la implementación de la ESI en las escuelas. Si se poseen ideas erróneas sobre la sexualidad o incluso de la implementación de la ESI, es probable que se cometan prácticas sexuales en condiciones de riesgo, se propicien espacios de discriminación e incluso acoso, no se visualicen problemáticas de desvaloración, *bullying*, hostigamiento o violencia, por ello es importante acercar herramientas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para el desarrollo de una vida sexual y reproductiva responsable, con autonomía y conocimiento. Por ello, es indispensable, para poder acompañar los procesos de aprendizaje en relación a la ESI, reconocer nuestra propia mirada sobre las propuestas para su implementación en nuestra labor cotidiana como docentes, así como, ampliarla y complementarla, a fin de brindar a nuestros estudiantes, las mejores herramientas y recursos que les permitan desarrollarse como seres humanos íntegros, sin prejuicios y capacitados para poder decidir sobre sus propias vidas.

Asimismo, la Ley crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI) con el propósito de coordinar el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las acciones de la ESI en todas las jurisdicciones del país. Tiene por objetivos: a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las

personas; b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad; d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres tal como se establece en Artículo 3º en la Ley 26.150/2006 (Argentina, 2006a).

Se logró un importante consenso en relación a los ejes temáticos y contenidos curriculares de la ESI, concluyendo que no solo es educar sobre el uso del preservativo para la prevención de enfermedades y los métodos de anticoncepción, sino que tiene en cuenta otras situaciones que impactan hoy en la vida de niñas, niños y adolescentes: equidad de género, abusos, responsabilidad afectiva y respeto a la intimidad, orientación sexual, identidad de género, inicio sexual consensuado, discriminación y hostigamiento en las escuelas.

Al mismo tiempo, aborda cinco ejes conceptuales que dan cuenta de la integralidad del enfoque y establece los núcleos de aprendizaje prioritarios sobre ESI para cada nivel. Para el nivel inicial podemos mencionar algunos: conocer las partes externas del cuerpo humano, uso del vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales, los procesos de gestación y nacimiento, la disposición de recibir y dar cariño, la confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda, entre otros.

A pesar de que establece que cada jurisdicción implementará el programa a través de un conjunto de acciones que van desde la difusión de sus contenidos, diseño de propuestas pedagógicas, elaboración de materiales específicos, y el seguimiento de dichas acciones, cada comunidad educativa podrá adaptar las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y las convicciones de sus miembros. Esto ha generado mucho debate, alertando sobre su efectiva implementación, principalmente en las instituciones educativas religiosas. La efectiva implementación de la Ley ESI se hace en territorio, por ello, es importante reflexionar sobre nuestra participación y recuperar cada una de nuestras experiencias por pequeñas que nos parezcan.

Así, en 2018 y frente a los limitados avances para su implementación, los responsables de educación reunidos en el Consejo Federal aprobaron la Resolución

340 que promueve acciones destinadas a asegurar la implementación tales como: capacitación docente, conformación de equipos especializados, evaluación de conocimientos de ESI en los concursos de ascenso y realización de jornadas de formación. Se propuso que cada jurisdicción tenga un referente de ESI y normativas (leyes, programas, resoluciones ministeriales) que adhieren a la ley nacional. Además de las normativas, políticas y programas que aseguren la implementación de la ESI, otra cuestión clave es el monitoreo y la evaluación. Un estudio de buenas prácticas pedagógicas que dan cuenta de la relevancia e impacto positivo que tienen las capacitaciones sobre la ESI para docentes. Desde 2018 las escuelas de todas las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires registran el trabajo realizado en torno a la ESI en una ficha con la que reportan al Ministerio Nacional.

La evaluación *Aprender*, nos ha permitido acceder a información que da cuenta del grado de implementación de la ley, no solo desde la perspectiva de los equipos docentes sino también de las y los estudiantes. *Aprender* es un censo educativo que se implementa desde 2016 a nivel nacional que tiene por objetivo obtener datos y diagnósticos con el fin de implementar mejoras en el sistema de educación del país. Al observar los resultados del informe de la evaluación 2017 llama la atención que ante la pregunta: ¿Consideran que hay temas que la escuela debería abordar/enseñar y no lo hace?; el 70% de estudiantes de 5to y 6to año de secundaria de las 5 regiones del país responde que sí. Y al consultarles sobre qué temas quisieran recibir información, la mayoría responde sobre “educación sexual” y en segundo lugar aparece “violencia de género y otros tipos de violencia”.

Cada jurisdicción tiene su propio recorrido en cuanto a la adhesión e implementación de la Ley. En lo que respecta a la provincia de Chaco adhirió inmediatamente a la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (Argentina, 2006a). En el mismo año de su sanción, el Chaco sancionó la Ley provincial n°5811 (ahora 1502 -E), que adapta los lineamientos nacionales al contexto local. Sin embargo, el artículo 5° refuerza la descentralización al permitir que proyectos de la ESI se ajusten al ideario de la “comunidad educativa”. Así, la Iglesia, Organizaciones no Gubernamentales (ONG’s) y otras instituciones ajenas a la escuela pueden proponer e impulsar sus propios proyectos. Además, el Artículo 6° define que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) conformará una comisión ad — hoc que

estará integrada por especialistas y miembros interministeriales conjuntamente con sectores de la sociedad. Dentro de estos sectores se encuentran las iglesias, gremios docentes, “grupos étnicos”, ONG’s, etc. Si bien la ley es un paso hacia adelante, es insuficiente ya que el contenido científico no es necesariamente obligatorio. Hay que tener en cuenta que la provincia de Chaco según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), especialmente el aglomerado urbano de Gran Resistencia, presenta los índices de pobreza más altos del país. En el primer semestre de 2024, el 76,2% de la población de Gran Resistencia vivía bajo la línea de pobreza. Esto convierte a Chaco en la provincia con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza en Argentina¹.

3 Trabajar la integralidad de la Educación Sexual en tiempos conflictivos

Desde la asunción del actual gobierno del presidente Javier Milei en diciembre de 2023 se han venido impulsando políticas contrarias a los derechos ya adquiridos en materia de ESI, identidad de género, incluso desde los discursos presidenciales se ataca a las disidencias estigmatizándolas. Una clara explicitación fue durante el controvertido discurso que dio el Presidente de Argentina, Javier Milei, en el marco del Foro de Davos, en 23 de enero del 2025:

Desde estos foros se promueve la agenda LGBT, queriendo imponernos que las mujeres son hombres y los hombres son mujeres sólo si así se autoperciben y nada dicen de cuando un hombre se disfraza de mujer y mata a su rival en un ring de boxeo o cuando un preso alega ser mujer y termina violando a cuanta mujer se le cruce por delante en la prisión.

Sin ir más lejos, hace pocas semanas fue noticia en todo el mundo el caso de dos americanos homosexuales que, enarbolando la bandera de la diversidad sexual, fueron condenados a cien años de prisión por abusar y filmar a sus hijos adoptivos durante más de dos años. Quiero ser claro que cuando digo abusos no es un eufemismo, porque en sus versiones más extremas la ideología de género constituye lisa y llanamente abuso infantil. Son pedófilos, por lo tanto, quiero saber quién avala esos comportamientos.

Están dañando irreversiblemente a niños sanos mediante tratamientos hormonales y mutilaciones, como si un menor de cinco años pudiera prestar su consentimiento a semejante cosa. Y si ocurriera que su familia no está de acuerdo, siempre habrá agentes del Estado dispuestos a interceder en favor de lo que ellos llaman el interés del menor. Créanme que los escandalosos experimentos que hoy se realizan en nombre de esta ideología criminal serán condenados y comparados con aquellos ocurridos durante las épocas más oscuras de nuestra historia. Y cubriendo esta multitud de prácticas abyectas está el eterno victimismo siempre dispuesto a disparar acusaciones de homofobia o transfobia y otros inventos cuyo único propósito es intentar callar

¹ Consulta: <https://www.indec.gob.ar/>

a quienes denuncian este escándalo del que las autoridades nacionales e internacionales son cómplices (Milei, 2024, s/n/p²).

Se distorsionan en estas expresiones y acciones de la figura presidencial los objetivos y contenidos de la ley de Educación Sexual Integral, que genera acciones de discriminación y desconcierto. En consonancia con estas políticas se han eliminado el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) de la Nación y diferentes Programas vinculados a la ESI, hacia una clara línea de regresividad en temas de derechos humanos.

Del mismo modo ponemos en valor, en este contexto de desinformación y ataque a la ESI desde las políticas educativas actuales, contenidos generados desde la cultura que ingresan a las instituciones educativas, que informan en relación a la ESI desde un lenguaje claro y lúdico, que son utilizadas como recursos y acompañan los procesos de deconstrucción. Mencionan como ejemplo la canción “Hay secretos” del grupo musical infantil “Canticuénticos”, de la autora Ruth Hillar (Hillar, 2017) que expresa en sus estrofas:

Hay secretos chiquititos
Que te invitan a jugar
Y hay secretos tan enormes
Que te vienen a asustar
Hay secretos livianitos
Que te llevan a volar
Y hay secretos tan pesados
Que no dejan respirar
No se tienen que guardar
Los secretos que hacen mal
No se tienen que guardar
Los secretos que hacen mal
Si no alcanzan las palabras
Para lo que hay que contar
Inventemos otro idioma
Siempre te voy a escuchar
Acá estoy
Quiero ayudarte, sé que decís la verdad
Ya no habrá que andar con miedo
Porque te voy a cuidar
No se tienen que guardar
Los secretos que hacen mal
No se tienen que guardar
Los secretos que hacen mal
No se tienen que guardar
Los secretos que hacen mal
No se tienen que guardar
Los secretos que hacen mal

² Sin número de página; material *online*.

Ya no habrá que andar con miedo
Porque te voy a cuidar

Esta canción que circulaba en Jardines Maternales, de Infantes, Escuelas e Instituto de Formación Docente y en la comunidad en general, que traducida en varios idiomas trascendió fronteras más allá de Argentina por la perspectiva de derechos y el enfoque de género, fue censurada (Página/12) con el argumento de originarse desde la “ideología de género” y que fomenta el “adoctrinamiento” por la Secretaría de Educación Nacional y dada de baja del portal Educar — web educ.ar — por el Gobierno, entre muchos otros contenidos que se encontraban en el marco de la ESI en la página de la Secretaría de Educación Nacional. Entre las razones mencionadas fueron que “los materiales no están adecuados a las edades de los estudiantes para los cuales están destinados, pudiendo afectar la recepción y comprensión de los contenidos” y cuestiona el uso del lenguaje inclusivo y acusa de “falta de rigor biológico y científico” (Uno Santa Fe, 2025).

Cabe destacar que fue tal la manifestación de protesta y oposición desde los diferentes sectores de la sociedad, a través de los medios de comunicación y redes sociales que, desde estos organismos nacionales en un tiempo breve, volvieron a publicarlas en la página del portal Educar. Canciones como estas, además de resistir, crean conciencia y promocionan la prevención y formación en diferentes aspectos vinculados a la ESI, desde una perspectiva integral que promueve aprendizajes desde el punto de vista cognitivo, pero también en el plano de lo afectivo, y en las prácticas concretas vinculadas a la vida en sociedad, lo que implica tanto transmitir información pertinente y actualizada sobre sexualidad, como promover una capacidad crítica sobre esa información, para su ejercicio consciente, autónomo y responsable.

Para las docentes, ante el desafío de abordar la ESI en la Escuela en estos tiempos de la ultraderecha, asumen tener el respaldo de la Ley y en este sentido expresan la importancia de “ser directas” (Entrevistado 1)³, y “hablar con términos precisos” (entrevistado 1), además, advierten que de acuerdo a cada edad para que resulte comprensible, y agregan que “[...] es difícil, pero se puede lograr la confianza que las niñas y los niños necesitan para alcanzar grandes cosas” (entrevistado 1). Una docente, cursante de la carrera de articulación de la Licenciatura en Educación Inicial,

³ Entrevista realizada el 05 de junio de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina.

considera que “[...] es importante, dar a conocer contenidos que siguen siendo tabúes o no se hablan, ese es un gran desafío” (Entrevistado 2)⁴.

La investigación de Morgade (2011) en su libro *Toda educación es sexual* explica cómo la escuela ha silenciado históricamente estos temas. El ‘desafío’ si nos referimos a las pedagogías de la sexualidad, es pasar de un modelo de omisión a uno de visibilización y derecho.

Coinciden las docentes en que por mucho tiempo los temas vinculados a la sexualidad han estado ocultos en la sociedad, y más aún en las escuelas e Institutos de formación docente. Hay un reconocimiento en cuanto a tabúes, mandatos culturales que “[...] nos limitan y nos hacen sentir vergüenza de nuestra sexualidad. Sabemos que todos necesitamos la satisfacción de necesidades básicas como el deseo de contacto, de intimidad, de expresión emocional, de placer y de amor” (Entrevistado 2), a la vez que admiten que a lo largo de sus historias les han enseñado a reprimir y a ocultarlo. Aluden a que cuando hay una elección sexual diferente se juzga a esas personas, en ocasiones hasta se los discrimina por su condición. Hay avances en este tema, pero aún nos falta un largo camino por recorrer, más aún en el marco de las políticas del actual gobierno de Argentina, que como en tantos otros aspectos, han habido regresiones con un alto impacto negativo, como el cierre del Ministerio de la Mujer, Géneros y Diversidad y del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), la Xenofobia y el Racismo — que ha sido disuelto por Decreto n° 696/2024 — Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el boletín oficial del 6 de agosto del 2024. Con vehemencia expresan que se requiere una responsabilidad mayor, desde el trabajo docente y la gestión educativa, para trabajar la perspectiva de género, rechazar la violencia y estigmatización, generar reflexión y pensamiento crítico en base al respeto y que se tiene que apelar al cumplimiento de los derechos de cada sujeto.

Agrega otra docente: “[...] en el nivel inicial como bien lo dice iniciamos al niño/a para que pueda conocer las partes de su cuerpo y muchas veces ayudamos a poner nombre a algo que ellos no conocen” (Entrevistado 3)⁵. Asimismo, otra docente que cursa la carrera de articulación valora que, desde el inicio de la carrera del

⁴ Entrevista realizada el 13 de junio de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina

⁵ Entrevista realizada el 13 de junio de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina.

profesorado en el año 2017, “[...] conoció de manera detenida los argumentos de la ley ESI” (Entrevistado 4)⁶. Destaca que “[...] era lo que me faltaba para reafirmar mi postura frente a los propósitos de esta ley, que manejaba de manera personal muy generalmente” (Entrevistado 4). La importancia que adquiere la formación docente continua ya que es la formación académica lo que permite a docentes separar sus creencias religiosas o morales, “su postura” (Entrevistado 4), de su rol de garantía de derechos, basándose en la Ley nº 26.150. Hablar de sexualidad integral, es articular los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Los contenidos que se desarrollan deben ser adaptados a cada edad y desarrollo de las personas; de ese modo están presentados en los lineamientos curriculares aprobados por el Consejo Federal de Educación. En el caso del nivel inicial, mediante los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel, se cuenta con información científica adecuada, que promueve hábitos de cuidado del cuerpo, el reconocimiento de la intimidad propia y ajena, la expresión de los afectos y el respeto por los sentimientos y necesidades de los otros, el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales y el desarrollo de comportamiento de autoprotección.

Destacan sobre la importancia de la ESI en los primeros años y el rol docente de Jardines Maternales y de Infantes como fundamental “en la educación integral de los niños, y parte de esa educación incluye la comprensión de su propia identidad, el respeto hacia los demás y el desarrollo de relaciones saludables” (Entrevistado 5)⁷. Las docentes coinciden en que la educación sexual integral “es de suma importancia”, al decir de una docente “[...] permite trabajar contenidos como el cuerpo, sus diferencias y sus cuidados justamente en esta etapa donde los niños sienten curiosidad con su cuerpo y el de sus compañeros” (Entrevistado 5). Expresan que los/as niños/as empiezan a ser conscientes de las diferencias entre su cuerpo y los de sus compañeros “[...] al trabajar el cuidado y el respeto es también preventiva ante situaciones que puedan lastimar la integridad de los niños” (Entrevistada 6)⁸. Consideramos que la ESI es una herramienta importante de prevención del abuso sexual infantil. Diversos estudios confirman que los niños que reciben contenidos de

⁶ Entrevista realizada el 13 de junio de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina.

⁷ Entrevista realizada el 02 de julio de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina.

⁸ Entrevista realizada el 13 de junio de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina.

ESI (intimidad, secreto "bueno" vs. "malo", autonomía corporal) tienen mayores capacidades de asertividad para comunicar situaciones de riesgo o vulneración.

También advierten que al ser las y los integrantes de las familias los primeros educadoras y educadores, es necesario trabajar los contenidos de la ESI junto a las familias, en las que en ocasiones tienen escasa información, o información distorsionada. Si bien el Estado debe ser garantía de derechos, la relación familia-escuela en la ESI es clave para actuar como espacio de información-comunicación de los contenidos y objetivos de la ley, y transformar la "resistencia" en colaboración.

La escuela como espacio alternativo diferente al ámbito familiar, donde desde el Nivel Inicial niñas y niños inician la socialización secundaria, en la cual la transferencia es el lazo afectivo que se establece entre los sujetos en el plano educativo, esta particular manera de enlazarse afectivamente a un otro sostiene y permite que la relación sobre la base identificatoria con el docente a través del amor es lo que permite un vínculo de confianza a través del cual se construye el conocimiento, que permitirá o no que el sujeto pueda resignificar desde su propia historia lo que se presenta como novedoso y atractivo. En tal sentido, en la infancia la realidad y el conocimiento se construyen, las primeras relaciones determinan la construcción de la realidad que el infante establecerá con el otro/otra. Las relaciones intersubjetivas entre sus miembros son el origen del sentido y el placer que el sujeto reencuentra en su actividad representativa (Lacan, 2012).

Les preguntamos ¿Qué esperan de la formación docente inicial y continua en relación a la Ley de Educación Sexual Integral? Aquí tomará sentido el espacio escolar como posibilidad de efectivización de derechos, por lo que urge, en palabras de una docente,

[...] la formación en estrategias nuevas sobre cómo abordar temas tan importantes en el nivel inicial, cómo tratar casos vulnerados, cómo ayudar a nuestros alumnos, también conocer más acerca de la ESI, conocer si existen nuevos reglamentos o contenidos a trabajar (Entrevistado 7)⁹.

La educación con sus funciones política y social y en particular de la ESI, esto de no sólo transmitir contenidos, sino que formamos sujetos de derecho. Tanto estudiantes como docentes ponen en valor los espacios de formación inicial y continua

⁹ Entrevista realizada el 5 de junio de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina.

en Seminarios que tratan sobre los Derechos Humanos y la ESI, en este sentido, una docente expresa: “[...] no era consciente de que la sexualidad está presente en todo lo que hacemos, sentimos y vivimos, son muy necesarios los espacios de formación para trabajar estos contenidos del currículum” (Entrevistada 8)¹⁰.

Al mismo tiempo, mencionan la necesidad de profundizar más en relación a la perspectiva de género para así contar con herramientas y argumentos sólidos, para trabajar en la medida de lo posible, ya sea en las salas o en las relaciones laborales y personales; resignificar desde lo cotidiano valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad para con los otros y otras. Añaden además que la necesidad de formación en la temática, al desafío que conlleva el trabajo con las familias y la comunidad en general, debido a los prejuicios y desinformación en relación a la ESI, mencionados con anterioridad, lo que genera una fuerte resistencia, que en ocasiones devienen en situaciones violentas, lo cual las sitúa, la mayoría de las veces, en una posición de indefensión. En resumen, se hace cada vez más necesario el trabajo transversal o la transversalidad de la ESI, a lo largo de toda la vida institucional.

Plantean una clara demanda en relación al conocimiento de protocolos contra el maltrato infantil de todo tipo, gestión en redes con otras instituciones y la necesidad de contar con profesionales ante posibles denuncias de abuso de niñas y niños, o situaciones con las familias, “[...] siempre hubo resistencia, pero hoy desde el discurso xenofóbico del gobierno es difícil trabajar estos temas por los lineamientos del ministerio y la resistencia de algunas directoras y colegas, no todas se animan” (Entrevistada 9)¹¹. Manifiestan que hay un vacío en la formación en torno a lo legal, ante las complejidades y conflictos sociales, políticos y económicos que, como históricamente ha ocurrido, genera un fuerte eco en las instituciones educativas.

4 La Educación Sexual integral en el nivel universitario, no obligatoria, pero tan necesaria

La ausencia o presencia de la perspectiva de género y derechos humanos en el trayecto de formación docente inicial, dificultan las instancias de revisión sistemática y crítica de los sesgos patriarcales en la futura práctica a partir de la biografía escolar,

¹⁰ Entrevista realizada el 7 de junio del 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina.

¹¹ Entrevista realizada el 12 de junio del 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina.

a los efectos de construir una pedagogía de la emancipación. Cabe mencionar, como dice Anijovich (2009), que el trayecto de formación comienza mucho antes del ingreso a la universidad, lo define como:

[...] un proceso que se inicia mucho antes del ingreso a la institución formadora y en el que se pueden identificar diferentes momentos o etapas de impacto, como la biografía escolar, que es producto de complejas internalizaciones realizadas en la vida de alumno, la etapa de preparación formal institucionalizada de la formación docente, la socialización profesional y la capacitación docente continua. (Anijovich, 2009 p. 28).

Por ello, es fundamental el trabajo desde las narrativas de las/os estudiantes, a los efectos de deconstruir estereotipos, mitos, prejuicios, relacionados con sus experiencias escolares, y vinculadas a modelos de docentes y estudiantes internalizados desde sus propias vivencias. Es necesario analizar y reflexionar sobre la narrativa de la propia biografía, tanto en el encuentro con uno mismo, como con otros y otras a los efectos de construir alternativas de formación por fuera de las tradiciones y discursos hegemónicos patriarcales.

En este sentido, ante la pregunta sobre ¿qué piensan de la educación sexual? mencionan que “[...] es un tema que produce muchos conflictos hacia el interior de las familias” (Estudiante Entrevistado 1)¹², “[...] que genera rechazo en las personas, que esto se debe a que están desinformados, pensando que solo es para hablar de reproducción sexual”, “[...] que es un tema muy delicado de abordar” (Estudiante Entrevistado 1), “[...] hay muchos tabúes en relación a la sexualidad y a la ESI, la reducen a lo sexual” (Estudiante Entrevistado 1). Otra estudiante comenta: “[...] hay cosas que no se deben hablar por "vergüenza, temor, respeto y hoy se deben visibilizar porque forman parte de nuestro ser como algo natural [...] en mi caso, fui madre a los 15 años” (Estudiante Entrevistada 2)¹³. Refiriéndose al nivel secundario plantea que es necesario repensar lo que creía hace tiempo atrás sobre qué era educación sexual integral, había un concepto erróneo donde a lo único que se reducía era a los métodos anticonceptivos”.

En particular, estudiantes que han asistido a realizar sus prácticas externas en Jardines Maternales y de Infantes expresan que hay docentes que abordan la

¹² Entrevista realizada el 14 de mayo de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina.

¹³ Entrevista realizada el 14 de mayo de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina

actividad pedagógica desde la perspectiva de derechos con enfoque de género, destacan situaciones de cambio de pañales a bebés, donde se genera un vínculo de cuidado a través de una comunicación verbal y gestual, donde la docente pone en palabras lo que va realizando, mencionan también el momento de la alimentación con encuentro de miradas entre el bebé y la docente, dicen “[...] lo alza y se miran mientras toma la mamadera, la maestra le habla” (Estudiante Entrevistada 3)¹⁴, “[...] la seño le cuenta lo que va a comer, le pregunta si le gusta, mientras le da la comida” (Estudiante Entrevistada 3); en otras salas con niñas y niños más grandes al organizarse para salir o ingresar a la sala lo hacen caminando, sin diferenciar el tradicional tren de nenas y varones, lo cual da lugar a que interactúen entre ellas y ellos y elijan cerca de quien estar; destacan también la integración a diferentes juegos y actividades sin discriminar por estereotipos de género, distribuyen roles y funciones naturalmente, al igual que al compartir juegos, juguetes u otros materiales. Destacan algunos grupos de estudiantes, que realizaron sus prácticas en Jardines de infantes de gestión pública, integrados por salas de 3, 4 y 5 años, que pudieron participar de talleres informativos sobre Educación Sexual Integral con la participación de las familias, donde se desarrolló una muestra de los trabajos en torno a la temática donde las y los protagonistas eran las niñas y los niños, presentando y difundiendo sus producciones.

En cambio, otros grupos de estudiantes presenciaron situaciones opuestas, manifestaron que “en la mayoría de los Jardines sigue habiendo muy fuertemente estereotipos de género, no se trabaja la ESI” (Estudiante Entrevistado 4)¹⁵, visualizan desde los colores, rosado (nenas) y celeste (varones), utilizados para organizar a los grupos de niñas y niños, la formación en filas de nenas y nenes al momento de iniciación o de despedida del día, entre otros ejemplos. También en la organización de los rincones o sectores de la sala, como el del “hogar” o de la “casita” donde incluyen elementos de disfraces u otros objetos que desde los mandatos sociales están destinados al género femenino, en el sector o área de construcciones para el género masculino, esto acompañado de intervenciones de las docentes o de las mismas niñas y los mismos niños que en ocasiones delimitan quienes van un sector y quienes van a otro, con frases como “esto es de nenas, vos andate con los varones” (Estudiante

¹⁴ Entrevista realizada el 14 de mayo de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina

¹⁵ Entrevista realizada el 8 de mayo de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina

Entrevistado 4), “acá estamos las nenas, allá tenés que jugar vos” (Estudiante Entrevistado 5)¹⁶, señalando el rincón o sector de construcciones, “acá hay cosas de nenas” (Estudiante Entrevistado 6)¹⁷, también ocurre que en ocasiones los varones se ríen cuando ven a un compañero ingresar al sector del hogar, son aceptados ocasionalmente cuando se integran a los juegos desde el rol de “bebés”, haciendo de hijos. Observan también que algunas docentes condicionan los juegos y juguetes, si sus propuestas o intervenciones son sexistas. ¿Qué tipo de juguetes eligen los niños y las niñas? ¿Prefieren los niños jugar con autos, bloques de construcción y juguetes relacionados con la acción y la aventura, mientras que las niñas optan por muñecas, cocinas de juguete y juguetes relacionados con el cuidado y el hogar? O solo responden a las formas de intervenciones que realizan los adultos en torno a ellos. Estos criterios están fuertemente vinculados a rasgos de los sentidos patriarcales, desde donde hay roles y funciones para las mujeres y para los varones, desde una visión hegemónica. A partir de relatos de las docentes a cargo de salas en muchos casos argumentan que prefieren no abordar el tema por temor a malentendidos con las familias, también por vergüenza o pudor, se habla poco de la sexualidad hay casos que son la excepción.

Ante esta información recabada por estudiantes en formación inicial, cabe preguntarnos ¿cuán suficiente es el proceso formativo?, ¿desde el enfoque de género que se está brindando? También podríamos pensar que la fuerza de lo instituido en algunos Jardines Maternales y de Infantes al igual que en instituciones de otros niveles, es decir aquello que se fue consolidando a través de la historia y que se vive como lo establecido institucionalmente, hace que el desafío de la transformación sea complejo, como todo proceso de cambios profundos genera incertidumbre, temores y también resistencia. Otra cuestión sobre la cual reflexionar es cuán arraigadas están las historias escolares y personales al momento de revisar estos hechos, ¿cuánta posibilidad de desnaturalización y deconstrucción hay en algunas docentes en su trayecto de formación? Cabe recuperar aquí lo dicho por una docente en el apartado anterior cuando destacaba a la Ley de Educación Sexual Integral como “un respaldo.”

¹⁶ Entrevista realizada el 8 de mayo de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina

¹⁷ Entrevista realizada el 8 de mayo de 2024 en la ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina

Es necesario considerar el hecho de que la Ley de ESI, como ya se mencionó, explicita la obligatoriedad en los Niveles Inicial, Primario y Secundario del Sistema Educativo, pero no hace referencia a la implementación en el Nivel de Educación Superior en Argentina, igualmente desde los Institutos de Educación Superior y las Universidades públicas, hay un esfuerzo por incorporar y trabajar desde la perspectiva de derechos humanos con enfoque de género en la mayoría de los espacios curriculares de manera transversal desde el primer al último nivel de cursado, como así también en la formación continua.

En particular, la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) a partir del año 2016 se declara como una institución libre de violencia tal como se indica en la Resolución CS n° 823/16 (UNNE, 2016), en el marco de los instrumentos internacionales y el marco legal nacional. De esta manera asume la responsabilidad social en pos de promover las acciones necesarias para una vida institucional libre de discriminación y violencias. Esto implicó avanzar en el abordaje de las violencias de género, y no sólo en acciones aisladas. En 2018 este proceso llevó a la aprobación por el Consejo Superior del “Protocolo institucional ante situaciones de discriminación y violencias de género u orientación sexual”, mediante la Resolución CS n° 1098/18 (UNNE, 2018) que comenzó a ser una herramienta para que las denuncias de las mujeres y disidencias puedan ser canalizadas y acompañadas. Luego, en el año 2022, se crea la Dirección de políticas de género y diversidad sexual a los efectos de jerarquizar la transversalización de una política de géneros sostenida y en búsqueda de desplegar acciones sustantivas desde las diferentes funciones que se desarrollan, la docencia, la investigación y la extensión, como así también el abordaje integral de situaciones urgentes de esta índole en toda la comunidad universitaria.

En este sentido la UNNE aprobó en el año 2024 la nueva Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste por Resolución CS n° 832/2024 (UNNE, 2024) entre las obligaciones que se mencionan en el Artículo n° 29, ítem 16, establece como requisito para presentarse a concurso o en las evaluaciones de la carrera docente la realización de “[...] las capacitaciones obligatorias previstas por Ley, o alguna otra capacitación vinculada a la formación en géneros” (UNNE, 2024). Cabe aclarar que en el 2018 el Congreso sanciona la Ley Micaela n° 27.499 (Argentina, 2018a) que establece la capacitación obligatoria en la temática de género

y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la nación. Esta ley lleva el nombre de Micaela García, una joven víctima de femicidio en 2017, y busca promover la igualdad y prevenir la violencia de género.

Asimismo, no podemos dejar de mencionar que el primer antecedente institucional en la UNNE sobre implementación de políticas de género lo constituye la creación en el año 2011 del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género — CIDEG en la Facultad de Humanidades (FH) — siendo pionera en políticas de géneros en nuestra Universidad. El CIDEG es un espacio académico con una organización dinámica, abierta y plural, con el objetivo inicial de promover una ciencia no androcéntrica que permitiera un mayor desarrollo de la igualdad entre mujeres y varones. Esa misma Unidad académica crea en el 2018 el primer instrumento de abordaje específico contra las violencias por razones de género y diversidad sexual en la UNNE con la Resolución n.º 109/18 (Argentina, 2018b), antecesor del protocolo de la UNNE. Y en el año 2022 crea el Programa Humanidades Diversa(s) mediante Resolución n.º 968/22 (UNNE, 2022), con diferentes líneas de acción entre ellas, “Producir condiciones institucionales para que las trayectorias en la FH sea una verdadera experiencia en el ejercicio de los derechos humanos (...) y garanticen la inclusión de personas con discapacidad, mujeres y colectivos de la diversidad sexual” (UNNE, 2002, p. 7).

Desde otros formatos desarrollan trayectos de formación específica en el marco de proyectos académicos destinado a estudiantes como complemento a la cursada de asignaturas, y proyectos de extensión con la participación de diferentes sectores de la comunidad, cada actividad coordinada por docentes de la Universidad y en ocasiones especialistas invitadas o invitados tanto del ámbito académico como de otros territorios de la comunidad. Se realizan talleres vivenciales con el objetivo de generar espacios donde puedan compartir sentipensares en relación a las implicancias de la ESI tanto en su propia trayectoria de formación como en el futuro desempeño profesional, uno de los Talleres fue: “La ESI en clave de derechos”, que se realizó con estudiantes ingresantes a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial en el mes de marzo del 2024. Estamos convencidas que es necesario trabajar sobre las propias experiencias y biografías para avanzar en la

deconstrucción de mitos y estereotipos a los efectos de lograr la formación docente desde un abordaje profesional con enfoque de derechos.

Además, con respecto a Formación Docente continua, hay propuestas específicas de Diplomaturas de extensión que abordan la temática y que están destinadas a profesionales de la educación, de la salud, del derecho, de la seguridad pública y a miembros de organizaciones y movimientos sociales. En el ámbito del Posgrado hay Carreras de Especialización destinadas a Profesionales de la Educación, la salud y el derecho. Estos espacios de formación continua fueron de alto impacto en la región, tanto por la cantidad como por la diversidad de perfiles profesionales y diversidad en cuanto al desempeño laboral de quienes cursaron las diferentes ofertas.

Las y los estudiantes valoran de su trayecto educativo la formación en Derechos Humanos, ya finalizada expresan que encontraron argumentos y estrategias para abordar desde la garantía de respetar el derecho de todos los individuos a ser educados, en el que sea efectivo el despliegue de los contenidos propuestos del diseño curricular, entre ellos la ESI. Quienes desde diferentes profesiones y ámbitos laborales participan de los espacios de formación continua perciben a la Universidad como una alternativa de crecimiento, de ampliación y profundización de saberes, donde son recibidos y escuchados junto a una comunidad donde se construye un grupo de pertenencia en el cual es posible compartir conocimiento, dudas, certezas, incertidumbres, angustias, cuestión que no es menor tanto por el tema que se aborda como por la situación política que atraviesa nuestra sociedad en este período de regresividad de derechos como ya lo explicamos.

Frente a un mundo que se presenta cada vez más violento e inequitativo, la trayectoria de formación desde la perspectiva de derechos humanos con enfoque de género, desde una mirada educativa integral de todas y todos los estudiantes exige el trabajo conjunto entre los equipos docentes de las diferentes asignaturas, de los no docentes como recorrido de aprendizajes en contextos institucionales y territoriales. La modalidad de la Educación es aportar capacidades para desarrollar estrategias de apoyo que hagan posible las trayectorias educativas de las personas dentro de la institución en cada uno de los equipos y los diferentes territorios de la región.

Desde los diferentes niveles de formación, coinciden en que habría que ahondar en las concepciones muchas veces erróneas sobre la idea de que la ESI (Argentina, 2010) solo se reduce a la salud sexual genital. Consideramos fundamental el debate sobre la consideración de que somos sujetos sexuados, y eso no es un dato biológico inicial, sino una producción histórica, social y cultural. Un individuo se constituye como sujeto sexual en un proceso que se inicia con el nacimiento, en el seno de los indispensables vínculos que lo sostienen y le proveen mucho más que satisfacción a las necesidades vitales de subsistencia (Morgade, 2011).

Consideran de vital importancia dar la atención, desarrollo y tratamiento que se merece la Ley que establece como primordial la responsabilidad del Estado de hacer válido el derecho inalienable de los niños, las niñas y adolescentes a recibir ESI en todas las instituciones educativas, y al cumplimiento de los Lineamientos Curriculares que en su página 9 menciona la participación y acceso a la información. En este sentido destacan la existencia de un marco normativo con la Resolución 340/18 (Argentina, 2018b) del Consejo Federal de Educación (CFE), donde se reafirma la obligatoriedad de la Educación Sexual Integral en todos los niveles educativos, la ESI como derecho de todos los niños, niñas y adolescentes (Argentina, 2005).

Sin embargo, la distancia que existe entre la formulación de un derecho — su expresión formal en la normativa vigente —, y su efectivo cumplimiento, es una cuestión que involucra tanto al Estado como a la sociedad civil. En relación con esto, Faur (2005, p. 8), expresa:

[...] las sociedades con una democracia plena abren cada vez más y mejores espacios para la participación de sus ciudadanos/as, ya desde pequeños cuánto más participan los niños/as niñas y adolescentes en la construcción de su sociedad, más se fortalece la democracia.

De allí la importancia de conocer y poder reflexionar sobre las concepciones y prácticas docentes que tienen la responsabilidad de garantizar el derecho a la ESI. Teniendo en cuenta estas consideraciones, podemos proceder ahora a las conclusiones de esta investigación.

5 Conclusión

De las entrevistas pudimos reconocer que aún persisten tabúes en relación a la sexualidad tanto de docentes como de las familias, por lo que siguen siendo muy necesarios los diferentes espacios de formación y debate, como talleres, charlas, reuniones informativas, que se desarrollan al interior de las Instituciones Educativas con Jornadas institucionales específicas, y a la vez con las familias, y que además se sostengan en el tiempo ya que no sólo hay recambio de quienes asisten a las instituciones sino también por los cambios que surjan de contenidos científicos, los debates entre los diferentes actores de la comunidad educativa y, actualmente, en particular, por los avances actuales en políticas de regresión de derechos. En este contexto, creemos que se han expresado fuertemente cuestiones vinculadas a los estereotipos de género que se encuentran aún hoy día muy naturalizadas en instituciones de nivel inicial lo que requiere un abordaje más integral en el marco de un proceso de deconstrucción de estos estereotipos.

Si bien tanto estudiantes como docentes valoran la formación en ESI y en perspectiva de DDHH en la formación docente inicial y continua, dejan claro que, si bien es necesaria, no es suficiente. A partir de las narrativas surge la demanda de profundizar la temática y abrir líneas de formación en cuanto a cómo gestionar desde el rol de docente situaciones problemáticas de vulneración de derechos en el marco de la ESI. Esta necesidad se acrecienta ante la embestida de las políticas de ultraderecha regresivas, que deslegitiman y desarman ministerios, programas y otras instancias intermedias que, con la necesidad de algunos cambios, sostenían fuertemente el proceso de afianzamiento de derechos.

Con respecto a la formación docente y continua manifiestan la necesidad de una formación y abordaje de contenidos con mayor profundidad, en cuanto a protocolos a seguir frente a situaciones de violencia o maltrato, la formación del trabajo en redes a los efectos de tener herramientas para gestionar situaciones problemáticas. Se percibe una sensación de desprotección del/la docente ante cuestionamientos de la comunidad, de las familias y en ocasiones desde el interior del sistema educativo y la propia institución en relación al abordaje de la ESI en su plenitud. El Plan de estudios de las Carreras de Profesorado y Licenciatura de Educación Inicial vigente actualmente, desde el año 2001, abordan la perspectiva de derechos humanos y de

las infancias, pero en la mayoría de los casos no desde una perspectiva de géneros, ni la ESI, aunque en el transcurso de los años las propuestas de la mayoría de los programas de las asignaturas han ido incorporando de manera transversal contenidos específicos vinculados a la temática de acuerdo con las normativas vigentes, como así también se han ido construyendo espacios de formación continua en relación a estas temáticas, que dio respuesta a reclamos, principalmente en otros ámbitos gubernamentales.

Por otro lado, sigue siendo un desafío, en el marco de la revisión de los Planes de Estudio incorporar dichas perspectivas y contenidos a fin de fortalecer la formación de las futuras y futuros profesionales de la educación, para garantizar la formación desde la equidad de género, respetar la diversidad, valorar la afectividad, y cuidar el cuerpo y la salud. La responsabilidad y compromiso ético de brindar conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados para asumir conductas responsables y solidarias en relación con los demás, lo que nos permitirá habitar instituciones educativas en las que se respeten por igual los derechos de varones y mujeres, sin estereotipos de género que promuevan desigualdades, vivir sin violencia, vivir libremente la sexualidad, sin discriminación de género y/o por orientación sexual, expresar las emociones y sentimientos, decir *no* frente a situaciones de presión de pares o de adultos/as, contar con adultos/as responsables que puedan acompañarlos/as y orientarlos/as en situaciones de maltrato o abuso. Urge trabajar estos temas a los efectos de consolidar el posicionamiento desde estas perspectivas y avanzar en el efectivo ejercicio de derechos de las infancias, contribuyendo con la generación de cambios necesarios que mejoren el acceso del conjunto de la población a recursos que le posibiliten una vida digna. Asimismo, transformar de manera efectiva a la ESI en una herramienta de promoción de la salud integral.

REFERENCIAS

ANGENOT, Marc. **El discurso social**. Los límites históricos de lo pensable y lo decible. Buenos Aires: Siglo XXI. 2012.

ANIJOVICH, Rebeca *et al.* **Transitar la Formación Pedagógica, Dispositivos y Estrategias**. Paidós: Bs: As: 2009.

ARGENTINA. HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA. **Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**. Disposiciones generales. Objeto. Principios, Derechos y Garantías. Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Órganos Administrativos de Protección de Derechos. Financiamiento. Disposiciones complementarias. Ley n° 26.061/2005. Buenos Aires, 2005. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>. Acceso en: 06 de may., 2026.

ARGENTINA. **Ley n. 26.150, de 4 de octubre de 2006**. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Buenos Aires: Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2006a. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222> . Acceso en: 07 de jul. 2025.

ARGENTINA. HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA. **Ley 26150**. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. establecimientos públicos, de gestión estatal y privada. Buenos Aires, 2006 b. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222/texto>. Acceso en: 07 may. 2026.

ARGENTINA. Ministerio de Educación. **Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral**: Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley Nacional n° 26.150. Buenos Aires: Ministerio de Educación, 2008. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf. Acceso el 07 de jul. 2025.

ARGENTINA. HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA. **Ley de identidad de género**. La Ley n° 26.743/2012. Buenos Aires, 2012. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743-197860/actualizacion>. Acceso en: 06 de may., 2026.

ARGENTINA. Consejo Federal de Educación. **Resolución CFE N° 340/18**. Buenos Aires: Ministerio de Educación, 2018a. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_resolucion_cfe_340_18_0.pdf. Acceso en: 07 de jul. 2025.

ARGENTINA. Secretaria de Gobierno de Modernización. Resolución 109/2018. Buenos Aires, 2018 b. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-109-2018-317598/texto#>. Acceso en: 07 may., 2026.

ARGENTINA. Ley n. 27.499, de 19 de diciembre de 2018. **Ley Micaela**: capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres. Buenos Aires: Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2018 c. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666/texto>. Acceso en: 22 de jul. 2025.

ARGENTINA. Cámara de Diputados de la Nación. Proyecto de Ley 0968-D-2022: modificación de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral. Buenos Aires: Cámara de Diputados, 2022. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/1770-D-2024.pdf>. Acceso en: 22 de jul. 2025.

BELUCCI, Mabel; RAPISARDI, Flavio. Alrededor de la identidad. Las luchas políticas del presente. **Revista Nueva Sociedad**, Buenos Aires, v. 162, p. 40-53, 1999. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/pt/revista/nueva-sociedad/articulo/alrededor-de-la-identidad-las-luchas-politicas-del-presente>. Acceso en: 07 de julio. 2025.

CANTICUÉNTICOS. **Por qué, por qué?**. Santa Fe: Gofio Editores, 2017. 1 CD.

FAUR, Eleonor. *et al.* **Manual de capacitación. Sexualidad y salud en la adolescencia. Herramientas teóricas y prácticas para ejercer nuestros derechos**. Argentina: UNIFEM: UNICEF: FEIM, 2005.

HOLSTEIN, James A.; GUBRIUM, Jaber F. **The active interview**. Qualitative Research Methods Series 37. Thousand Oaks: Sage University Paper. 1995.

LACAN, Jacques. **Los complejos familiares en la formación del individuo**. Otros escritos. Buenos Aires: Paidós, 2012.

MILEI, Javier. **Discurso del Presidente de la Nación Javier Milei desde el Foro de Davos, Suiza**. Buenos Aires: Presidencia de la Nación, 17 ene. 2024. Disponible en: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50848-discurso-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-desde-el-foro-de-davos-suiza>. Acceso en: 07 de jul. 2025.

MORGADE, Graciela. (Org.). **Toda educación es sexual**: hacia una educación sexuada justa. Buenos Aires, La Crujía, 2011.

OMS. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. **Defining sexual health**: report of a technical consultation on sexual health. Geneva: WHO, 2006. Disponible en: https://www.worldsexualhealth.net/files/ugd/793f03_f90b7e05773541739b7c20cf10b63ed7.pdf?index=true. Acceso en: 11 de Feb. 2025.

OPS. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. **Declaración ministerial de la Ciudad de México**: Prevenir con educación. Ciudad de México: OPS/OMS, 2008. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/declaracion-ministerial-ciudad-mexico-prevenir-con-educacion>. Acceso en: 07 de jul. 2025.

PÁGINA/12. El gobierno censuró una canción de Canticuénticos que ayudó a detectar casos de abuso infantil. **Página/12**, Buenos Aires, 10 ene. 2025. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/796071-el-gobierno-censuro-un-cancion-de-canticuenticos-que-ayudo-a>. Acceso en: 07 de jul. 2025.

RIVAS FLORES, José Ignacio; SEPÚLVEDA, María del Pilar. Voz y educación: la narrativa como enfoque de interpretación de la realidad. *In*: RIVAS FLORES, José Ignacio; SEPÚLVEDA, María del Pilar. **Narración, conocimiento y realidad**. Barcelona: Octaedro, 2009, p. 7-36.

UNO SANTA FÉ. Desde Canticuénticos indicaron que la prohibición de la canción "Hay secretos" es una decisión "muy desafortunada". **Uno Santa Fe**, Santa Fe, 10 ene. 2025. Disponible em: <https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/desde-canticuenticos-indicaron-que-la-prohibicion-la-cancion-hay-secretos-es-una-decision-muy-desafortunada-n10173876.html>. Acceso en: 07 de jul. 2025.

UNNE. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE. Consejo Superior. **Resolución CS N° 823/2016**. Resistencia: UNNE, 14 dic. 2016. Disponible en: https://boletinoficial.unne.edu.ar/index.php?option=com_joomdoc&view=documents&path=boletin2016/Res-823.16.pdf. Acceso en: 22 de jul. 2025.

UNNE. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE. Consejo Superior. **Resolución CS N° 1098/2018**: aprueba el Protocolo Institucional ante situaciones de discriminación y violencia de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia: UNNE, 2018. Disponible en: https://boletinoficial.unne.edu.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=1284:res-cs-1098-2018-aprueba-el-protocolo-institucional-ante-situaciones-de-discriminaciony-volencia-de-genero-u-orientacion-sexual-de-la-universidad-nacional-del-nordeste&catid=557:boletin-oficial-n-503-edicion-de-fecha-12-02-2019&Itemid=173. Acceso en: 22 de jul. 2025.

UNNE. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE. Consejo Superior. **Resolución CS N° 968/22**: aprueba el Programa Humanidades Diversa(s). Buenos Aires, 2022. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1Lf23xEDLI_8uVFUBLXYFmPMpM_VwfaqY/view. Acceso en: 07 may. 2026.

UNNE. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE. Consejo Superior. **Resolución CS N° 832/2024**: aprueba la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste. Resistencia: UNNE, 8 oct. 2024. Disponible en: https://boletinoficial.unne.edu.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=2101:res-2024-832-cs-unne-aprueba-la-ordenanza-para-el-pepersonal-docente-de-la-universidad&catid=815&Itemid=172. Acceso en: 22 de jul. 2025.

MINI BIOGRAFIA

Marina Stein

Licenciada en Ciencias Biológicas (UBA). Doctora en Biología (UNNE). Profesora Adjunta Regular en la Facultad de Humanidades (UNNE). Investigadora independiente CONICET. Investigadora del Grupo de Investigación Formación Docente y Educación Infantil – SGCyT – (UNNE)

E-mail: marinastein66bis@gmail.com

Norma Elena Bregagnolo

Profesora en Educación Inicial (UNNE) y Licenciada en Educación Inicial (UNNE-UNaF). Especialista en Docencia Universitaria (UNNE). Doctoranda en Educación (UNNE). Profesora Titular Regular – Facultad de Humanidades – UNNE – Directora de la Carrera de Posgrado Especialización en Infancias, Educación y Ciudadanía. Investigadora de Grupo de Investigación Formación Docente y Educación Infantil – FODEI – SCyT – UNNE –

E-mail: normaebregagnolo@comunidad.unne.edu.ar